



## La Seguridad Social destina en Cantabria 24,7 millones a permisos por nacimiento y cuidado de menor hasta septiembre

Santander, 28 de octubre de 2022.-

El Instituto Nacional de la Seguridad Social ha tramitado hasta septiembre un total de 3.421 prestaciones por nacimiento y cuidado de menor en Cantabria, a las que ha destinado 24,7 millones de euros. De ellas, 1.619 correspondieron al primer progenitor, habitualmente la madre, y 1.802, al segundo progenitor.

En el conjunto del país se tramitaron 354.618 prestaciones por nacimiento y cuidado de menor en los primeros nueve meses de 2022, lo que supone un incremento del 1,8% respecto al mismo periodo de 2021. Del total, 168.286 han correspondido al primer progenitor, habitualmente la madre, y 186.332, al segundo progenitor, normalmente el padre.

El gasto asociado a esta prestación entre enero y septiembre de este año ha sido de 2.447 millones de euros en el conjunto del país, y de 24,7 millones para las prestaciones en Cantabria.

La prestación por nacimiento y cuidado de menor sustituyó a las antiguas prestaciones de maternidad y paternidad cuando entró en vigor el 1 de enero de 2021 y ha supuesto la equiparación completa de ambas.

En la actualidad, el permiso es de 16 semanas para ambos progenitores y se reconoce como un derecho individual y no transferible. De las 16 semanas, seis de ellas deben disfrutarse inmediatamente después del parto o resolución judicial o administrativa en los casos de adopción, guarda o acogimiento. El resto del tiempo puede disponerse en periodos sucesivos.

La cuantía de estas prestaciones es equivalente a la base de cotización del mes anterior al parto, adopción, guarda o acogimiento, y se abona directamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) durante las semanas que dura el permiso.



Por comunidades autónomas, el mayor número de prestaciones por nacimiento y cuidado de menor se ha reconocido en Andalucía (63.799), Cataluña (63.338), Madrid (59.736) y la Comunidad Valenciana (36.041).

El Instituto Nacional de la Seguridad Social ofrece la posibilidad de solicitar la prestación por nacimiento de forma telemática, a través del portal Tu Seguridad Social (<https://sede.seg-social.gob.es/>) y a través del formulario en <https://tramites.seg-social.es/acceso/prestacion-nacimiento-cuidado-menor.html>

También se pueden solicitar telemáticamente los periodos sucesivos de descanso por nacimiento o cuidado del menor, si los progenitores optan por dividir la baja.

### **Excedencias por cuidado de hijo/a, menor acogido o familiar**

Por otro lado, el número de excedencias dadas de alta en Cantabria en el hasta septiembre de 2022 ha sido de 256, de las que 223 correspondieron a mujeres y 33 a hombres. El número de excedencias ha descendido un 21,9 por ciento respecto al mismo periodo del año anterior. En el conjunto del país fueron 36.801 las excedencias dadas de alta.

Madrid (7.605), Cataluña (5.675), Andalucía (4.098), País Vasco (3.856) y la Comunidad Valenciana (3.663) son las comunidades autónomas con más excedencias tramitadas.

En todas las comunidades autónomas se han registrado menos excedencias que en el mismo periodo del año pasado. Los principales descensos han sido en el País Vasco (-23,5%), Cantabria (-21,9%) y Galicia (-19,3%).

Los trabajadores y trabajadoras pueden solicitar excedencia para atender a hijos/as o menores acogidos o para el cuidado de otros familiares. Los tres primeros años de excedencia para el cuidado de un hijo/a o menor acogido tienen la consideración de periodo de cotización efectiva a efectos de las prestaciones de la Seguridad Social por jubilación, incapacidad permanente, muerte y supervivencia, maternidad y paternidad. También se considera efectivamente cotizado, a efectos de esas prestaciones, el primer año de excedencia para el cuidado de otros familiares.